

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Partida	: 09
Capitulo	: 15
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.626.868
07		INGRESOS DE OPERACION		207.438
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.058
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.219
	99	Otros		2.839
09		APORTE FISCAL		1.411.372
	01	Libre		1.411.372
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.626.868
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.381.441
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	216.974
25		INTEGROS AL FISCO		307
	01	Impuestos		307
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26.146
	04	Mobiliario y Otros		1.028
	06	Equipos Informáticos		7.135
	07	Programas Informáticos		17.983
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 36
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 2.591
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 2.800
 - En el Exterior en Miles de \$ 10
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 433.302
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 3.773
- El Consejo podrá proporcionar, con cargo a estos recursos, refrigerios a los consejeros que participen en las sesiones del Consejo.